

**ACTA Nº 163/07
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA**

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^ºS^ª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTES CON EXCUSA:

DON JOSÉ M^ª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^ª CABRERA CARMONA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días **CINCO** del mes de **FEBRERO** del año **2007**, siendo las **DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA SEXAGESIMA TERCERA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^ªS^ª Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2006.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.- 1.- Nº/Ref.: 53/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Órgano: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 295/06. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se desestima el Recurso de Súplica.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 87/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 911/06. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se desestima el Recurso de Súplica.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 90/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 383/06. Adverso: María Dolores Maceda Conde. Situación: Sentencia Núm. 32/07.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 192/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 107/06-E. Adverso: Mario Fuentes Payan. Situación: Sentencia Núm. 21/07.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 180/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Dña. Carmen Clares Navarro. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

3º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 30 de enero de 2.007.

3º.-2.- Acta del Comité de Seguridad y Salud celebrada el día 30 de enero de 2007.

3º.-3.- Suscripción del Convenio de Asociación con la Mutua Universal MUGENTAL.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.-1.- Prorroga contratos de alquiler:

4º.-1.-1.- Educación de Adultos suscrito con Doña Ana Robles Vargas.

4º.-1.-2.- Asociación de Amas de Casa suscrito con Don José Antonio Carvajal González.

4º.-1.-3.- Área de Deportes suscrito con Don Antonio Martínez Tortosa.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Adjudicación de la obra denominada Red de Pluviales en zona de Las Marinas a Hispano Almería S.A y Construcciones e Infraestructuras Ojeda S.L y designación de Director de Obra.

5º.-2.- Adjudicación de la obra denominada Acondicionamiento y Ordenación de la Avda. de Las Marinas a Hispano Almería S.A y Firmes y Construcciones S.A Fircosa y designación de Director de Obra.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

6º.-1.- Realización de una excursión al Mini Hollywood organizada por el Programa de actividades con Minorías Étnicas.

6º.-2.- Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento para equipamiento del Centro de Servicios Sociales.

6º.-3.- Solicitud a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía sobre solicitud de subvención para el mantenimiento del CMIM.

6º.-4.- Realización de unas charlas de género a desarrollarse en el Edificio de Servicios Múltiples de Las Marinas.

6º.-5.- Adhesión a la Plataforma Contra la Violencia de género de Almería.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 29 de enero de 2007.

7º.-2.- Convenio entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.-Único.- Adquisición de Palmas para Festividad de Semana Santa 2007.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2006.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.- 1.- Nª/Ref.: 53/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 295/06. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se desestima el Recurso de Súplica.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 01/12/05 por cuya virtud se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución Núm. 71.2º promovido por Costa Tropical, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de febrero de 2007 nos ha sido notificado Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde la Sala Acuerda desestima los recursos de súplica interpuesto por el Ayuntamiento contra el auto de fecha 6 de octubre de 2006.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 87/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 911/06. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se desestima el Recurso de Súplica.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 02/03/06 por cuya virtud se acuerda aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución Núm. 78, 2ª uno a instancia de Promociones Carretera El Faro, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de febrero de 2007 nos ha sido notificado Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde la Sala Acuerda desestima los recursos de súplica interpuesto por el Ayuntamiento contra el auto de fecha 9 de noviembre de 2006. Sin Costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 90/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 383/06. Adverso: María Dolores Maceda Conde. Situación: Sentencia Núm. 32/07.

Objeto: Contra el acuerdo de fecha 10/04/06, desestimatoria del recurso de reposición contra la resolución del propio órgano, de fecha 2 de marzo de 2006, que acordó denegar la licencia municipal para implantación de la actividad de café bar (sin música en Ctra. de Alicún, número 401) solicitada por la actora, "en base a los informes desfavorables emitidos por los técnicos municipales, al encontrar la documentación aportada insuficiente de conformidad con lo establecido en el Art. 10 del Reglamento de Calificación Ambiental."

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de febrero de 2007 nos ha sido notificada Sentencia dictad por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el

recurso contencioso administrativo, y sin hacer expresa declaración sobre las costas causadas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 192/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería. Núm. Autos: 107/06-E. Adverso: Mario Fuentes Payan. Situación: Sentencia Núm. 21/07.

Objeto: Contra la resolución de fecha 12 de diciembre de 2005, acordando reponer la realidad física alterada por la construcción ilegal de nave para la venta y exposición de vehículos en suelo clasificado como no urbanizable.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 2 de febrero de 2007 nos ha sido notificada Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 1 de Almería, en cuyo Fallo se desestima el recurso contencioso administrativo, y sin costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 23/07. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Dña. Carmen Clares Navarro. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 1 de febrero de 2007 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 2 de febrero de 2007 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre parcela sita en Carretera de Los Motores, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Habiendo efectuado inspección del terreno el día 02/02/2006 tengo que manifestar lo siguiente: La superficie correspondiente a la parcela objeto del exceso de cabida, no supone ninguna invasión del dominio público municipal ya que el lindero del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la Carretera de Los Motores en El Parador está definido por muro de fachada de viviendas colindantes."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaría de Dña. María Dolores Peña Peña, con domicilio en la Calle Aduana, Núm. 11, 2ª, 2 -04740 - Roquetas de Mar.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

3º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior celebrada el día 30 de enero de 2.007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA COMISION INFORMATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y REGIMEN INTERIOR SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días TREINTA del mes de ENERO del año 2007, siendo las DIEZ HORAS Y CUARENTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de Doña Francisca Toresano Moreno y Sras. y Sres. Concejales miembros de la misma, que a continuación se reseñan:

PRESIDENTA

DOÑA FRANCISCA TORESANO MORENO

VOCALES:

Grupo Popular:

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR

DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ

DOÑA MARIA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ

DON FERNANDO BENAVENTE MARÍN

Grupo Socialista:

DON FRANCISCO MONTESINOS GARCÍA.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA.

DOÑA MARIA JOSÉ LÓPEZ CARMONA

*Grupo INDAPA:
DON JOSÉ PORCEL PRAENA*

*En representación del COMITÉ DE EMPRESA:
DON JUAN CARLOS IRACHETA FERNANDEZ
DON MANUEL BARRERA CRUCES
DON JOSE MARTINEZ RODRIGUEZ*

*En representación de la JUNTA DE PERSONAL:
DON JOSE NICOLAS LAO LOPEZ*

*FUNCIONARIOS PÚBLICOS:
DOÑA MARIA JOSE RODRÍGUEZ GONZALEZ. Técnico de la Unidad de Prestaciones Económicas.
DON RAFAEL LEOPOLDO AGUILERA MARTINEZ. Responsable de los RRHH, quien actúa de Secretario.*

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa de Recursos Humanos y Régimen Interior, pasándose a conocer a continuación el ORDEN DEL DÍA que es el siguiente:

PRIMERO.- DACION DE CUENTAS DE LAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL.-

REGLAMENTO DEL FONDO SOCIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 y 2 del Reglamento del Fondo Social de aplicación a los empleados municipales, se procede a dar cuenta a la Comisión de las ayudas de carácter social de los funcionarios y del personal laboral, que se unen, respectivamente, como anexos I y II a la presente Acta, para dar cuenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación y abono en los beneficiarios de las cantidades reflejadas.

Existe sendos informes del Interventor de Fondos de fecha 24 de enero del actual, indicándose las partidas presupuestarias 011.01.313.162.04 (Acción Social Funcionarios) y 011.01.313.163.04 (Acción Social Personal Laboral).

Igualmente, existen sendas notas razonadas de la Jefa de la Sección de RRHH de fecha 25.01.2007 relativas a errores materiales detectados.

Las citadas ayudas han sido entregadas a los representantes de los trabajadores, Junta de Personal y Comité de Empresa para su estudio y análisis.

Toma la palabra la Sra. Delegada y manifiesta que las ayudas corresponden al último trimestre del ejercicio 2006.

No produciéndose ninguna otra intervención, la COMISIÓN INFORMATIVA queda enterada de las citadas ayudas, remitiéndose a la Junta de Gobierno para su aprobación, y posterior traslado a la Unidad de Prestaciones Económicas para que proceda al abono en la nómina de los empleados municipales de las cantidades estipuladas en los anexos correspondientes que se unen a la presente Acta.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTAS DE LAS AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL EXCEPCIONAL.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Fondo Social de aplicación a los empleados municipales, se procede a dar cuenta a la Comisión de las ayudas de carácter social excepcional de los funcionarios y del personal laboral, que se unen, respectivamente, como anexos III y IV a la presente Acta, para dar cuenta a la Junta de Gobierno Local para su aprobación y abono en los beneficiarios de las cantidades reflejadas.

Existe sendos informes del Interventor de Fondos de fecha 24 de enero del actual, indicándose las partidas presupuestarias 011.01.313.162.04 (Acción Social Funcionarios) y 011.01.313.163.04 (Acción Social Personal Laboral).

Igualmente, existen sendas notas razonadas de la Jefa de la Sección de RRHH de fecha 25.01.2007 relativas a errores materiales detectados.

Las citadas ayudas han sido entregadas a los representantes de los trabajadores, Junta de Personal y Comité de Empresa para su estudio y análisis.

Consta escrito del Comité de Empresa de fecha 25.01.07, informando favorablemente las ayudas de carácter excepcional, solicitando que el remanente del Fondo de Acción Social se traslade al Fondo de Pensiones del personal laboral. En este sentido existe informe del Responsable de RRHH de que no procede acceder a lo solicitado. Asimismo, consta escrito de la Junta de Personal de fecha 25.01.07, en el sentido de que se destine la cantidad del Fondo social al concepto para el cual está previsto. Igualmente, indica otras apreciaciones sobre el reparto del remanente del Fondo Social, no contemplándose las mismas en el Pacto de Funcionarios.

Toma la palabra la Sra. Delegada y manifiesta que las ayudas excepcionales son las correspondientes a todo el ejercicio 2006.

Toma la palabra el Sr. Manuel Barrera y solicita se tenga en cuenta la factura por ayuda de carácter excepcional presentada por el trabajador Don Manuel Tomas Escudero sobre intervención quirúrgica llevada a cabo por parte de familiar. La Delegada de RRHH le manifiesta que se estudiará, previo informe médico, en el próximo trimestre se dará cuenta a la C.I. de RRHH.

En el momento de finalizar, con autorización de la Presidencia, se incorpora a la Sesión el Concejal Sr. Porcel Praena, el cual analiza las ayudas de acción social en presencia de los representantes de los trabajadores.

No produciéndose ninguna otra intervención, la COMISIÓN INFORMATIVA queda enterada de las citadas ayudas, remitiéndose a la Junta de Gobierno para su aprobación, y posterior traslado a la Unidad de Prestaciones Económicas para que proceda al abono en la nómina de los empleados municipales de las cantidades estipuladas en los anexos correspondientes que se unen a la presente Acta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las once horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en tres folios, en el lugar y fecha "ut supra".

3º.-2.- Acta del Comité de Seguridad y Salud celebrada el día 30 de enero de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD CELEBRADA EL DÍA 30 DE NERO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA). Nº 1/2007

Siendo las trece horas y diez minutos del treinta de enero del 2007, previa convocatoria efectuada por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, efectuado el pasado día 23 de enero, se procede a llevar a cabo la cuarta reunión del Comité de Seguridad y Salud en la Sala de Comisiones del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, con asistencia de las Sras. y Sres. miembros que a continuación se reseñan, y con la adopción de los acuerdos que a continuación se indican.

Asistentes.-

Por la parte empresarial los miembros designados por la Alcaldía-Presidencia:

- *Doña Francisca Toresano Moreno. Presidenta*
- *Doña Carmen Úbeda Herrada.*
- *Doña Dolores Herrera Carrillo*
- *Don Emilio Morellón Blanco*
- *Don Gabriel Sánchez Moreno*
- *Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez, quien actúa de Secretario.*

Por parte del Comité de Empresa y de la Junta de Personal:

- *Don Manuel Barrera Cruces.-*
- *Don Manuel Martínez Molina*
- *Don Ángel Hernández Gallardo*
- *Don Juan Diego López Navarro*

Funcionarios asistentes en su condición de Técnico de la Unidad de Prevención del Ayuntamiento: Doña Soledad Blanco Gálvez y Don Mariano López Martínez.

Primero.- Aprobación si procede del Acta de la Sesión anterior de fecha 3 de octubre de 2006.

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar de fecha 3 de octubre del 2006, de la que se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 23 de octubre, procediendo a rectificar el error material de la fecha del Acta que consta en el expediente, siendo la fecha de celebración el día 3 de octubre, en vez del día 3 de septiembre. No produciéndose ninguna otra observación es aprobada por asentimiento de todos los miembros asistentes a la misma.

Segundo.- Dación de cuentas de la Unidad de Prevención sobre el informe de siniestralidad del año 2006.

Se da cuenta del informe de siniestralidad correspondiente al periodo que va desde enero a diciembre del 2006, evacuado por la Jefe de la Sección de Prevención Doña Soledad Blanco Gálvez, y en el que se refleja el perfil de la siniestralidad de la empresa en el periodo evaluado, así como la evolución con de los indicadores. El citado informe se basa en los partes de accidentes que cumplimenta el propio Ayuntamiento, entregándose un ejemplar a cada uno de los miembros. En la exposición de la Técnico indica una visualización de la siniestralidad, y aunque se ha mejorado sustancialmente, todavía, se está, sensiblemente, por encima de la media relacionada con este mismo sector, y por tanto habría que seguir trabajando en este campo para seguir mejorando de forma paulatina.

El Comité de Seguridad y Salud queda enterado.

Tercero.- Dación de cuentas de asuntos de interés para el Comité por parte de los miembros integrantes.

Por parte de la Secretaría del Comité se da cuenta de diversos asuntos de interés para oír, en su caso, el parecer del Comité de Seguridad y Salud.

1º.- Se da cuenta de que se ha enviado, con fecha 19.06.06, NRS. 17.388, al Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Almería de un cuestionario sobre la actividad preventiva del Ayuntamiento, el cual ha sido debidamente cumplimentado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

2º.- Con fecha 26 de diciembre del 2006, en el BOP número 245 se ha publicado íntegramente el Reglamento del Comité de Seguridad y Salud del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 20 de octubre del 2006.

3º.- Se da cuenta de una inspección realizada el día 17 de octubre a trabajadores del servicio de albañilería que estaban realizando tareas en el patio del colegio Blas Infante y en una vivienda sito en Calle Alambra, así como al servicio de jardinería en el Ctra. de Alicún, dándose cuenta del informe de dicha inspección a los Capataces de los servicios reseñados, así como al Encargado General, y conserje del Colegio Blas Infante indicándoles las deficiencias y/o anomalías detectadas para su corrección y subsanación.

4º.- En relación con un escrito presentado el día 16 de noviembre del 2006, N.R.E. 44.336, por el Delegado de Prevención Don Manuel Martínez Molina, relativo a deficiencias que pueden existir en el nuevo centro de trabajo, se informa que con fecha 17 de noviembre, por la Unidad de Prevención se le cursó contestación al citado escrito a las demandas planteadas.

5º.- Por el Delegado de Prevención Don Manuel Barrera Cruces con fecha 16.11.06, N.R.E. 44.217 se ha presentado un escrito solicitando cursos de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

6º.- En cumplimiento del parecer del Comité de Seguridad y Salud se está tramitando la adquisición guantes de protección para los miembros del Cuerpo de la Policía Local con las debidas homologaciones para su utilización y su correcto uso.

7º.- En cuanto al accidente que ocurrió al empleado municipal Don Eulogio Gil Leseduarte se encuentra actualmente con las diligencias previas N° 1554/06 en el orden jurisdiccional correspondiente.

8º.- El próximo día uno de febrero, se inauguran las nuevas instalaciones de la Mutua Universal, entidad con la que se tiene concertado el servicio de vigilancia de la Salud, en Calle Séneca nº 7 de esta localidad.

9º.- Hay varios empleados que han solicitado cambio de puesto de trabajo.

En este sentido la trabajadora Doña Ana Josefa Fernández Ruiz, Limpiadora, atendiendo al expediente incoado al efecto, y a la vista de los informes médicos evacuados, ha sido declarada apta para el trabajo que viene desempeñando actualmente.

Asimismo, el trabajador Don Francisco Romera Fernández, Oficial 1ª compresor, atendiendo al expediente incoado al efecto, y a la vista de los informes médicos evacuados, ha sido declarado apto, con las restricciones de no utilizar maquinaria peligrosa.

Igualmente, el trabajador Don José Manuel Rodríguez Cortés, Peón de servicios, al no quedar demostrado del juicio clínico aportado que tenga impedimento alguno, mediante Decreto de la Delegada de RRHH se procedió a archivar la solicitud de tramitación de cambio de puesto de trabajo.

Por otro lado, al funcionario integrado Policía Local Don Juan A. López Hernández se le ha expedido por la Seguridad Social parte de alta el día 06.01.07 por agotamiento de plazo y por ende pasar a la inspección médica, que decidirá al respecto.

Finalmente, con fecha 25 de enero del 2007, el empleado municipal integrante del Cuerpo de la Policía Local Don Alfonso Cachorro Rodríguez, que se encuentra actualmente de baja por IT, ha solicitado pasar a la 2ª actividad en el Cuerpo de la Policía Local, en relación con las circunstancias que se contraen en el solicitante.

El Comité de Seguridad y Salud queda enterado.
Cuarto.- Información de la Unidad de Prevención sobre diversos asuntos de interés para el Comité.

Se da cuenta de un informe evacuado por el Técnico de Prevención Don Mariano López Martínez, relativo a las acciones a realizar en la especialidad de Ergonomía y Psicología Aplicada. Dicho estudio ergonómico, indica el Técnico, que se ha llevado a cabo siguiendo los protocolos realizados por la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para una evaluación ergonómica de nivel avanzado, que es la que se tiene que realizar en el caso que nos ocupa, atendiendo a la actividad desarrollada y al número de trabajadores afectados.

Por la Técnico Soledad Blanco se manifiesta de forma sucinta la planificación de la formación para el ejercicio 2007, indicándose el calendario de actividades formativas que se encuentra a disposición del personal en la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, la citada Técnico indica la planificación de los reconocimientos médicos para el ejercicio 2007, haciendo mención que a los integrantes del Cuerpo de la Policía local tendrá carácter obligatorio, así como de algunos oficios por su riesgo. Para mayor amplitud de la citada información a través de la Unidad de Prevención se establecerá el calendario de reconocimientos que se llevarán a cabo en las nuevas dependencias de la Mutua Universal.

El Comité de Seguridad y Salud queda enterado.

Quinto.- Ruegos y Preguntas.-

Toma la palabra el Sr. Manuel Barrera y hace un ruego, en el sentido de que se tenga en cuenta suministrar trajes de agua para personal de oficios.

Hace otro Ruego a fin de que los botiquines se repongan. En cuanto, a este tema de los botiquines, la Técnico Soledad Blanco manifiesta que existe un procedimiento para reponer los botiquines, el cual al no cumplirse, supone la carencia de algunos productos, siendo un ejercicio de responsabilidad de quienes deben de proceder conforme al protocolo establecido. En este sentido, el Sr. Emilio Morellón indica que existe un armario en Nave con productos y material suficiente para reponer dichos botiquines.

Finalmente, hace un ruego para que pase un reconocimiento médico obligatorio el trabajador Don José A. Gómez Fajardo por las circunstancias de índole personal que el mismo acontece. En este sentido, le contesta la Delegada de RRHH que se le ha remitido oficio para que el interesado alegue lo que estime oportuno en relación con las quejas manifestadas por el Encargado General y Capataz de Jardinería.

Toma la palabra el Sr. Manuel Martínez hace un ruego para que se proceda a la limpieza de la nave municipal mayor número de veces.

Asimismo, el técnico de prevención Soledad Blanco nos indica que se deberá de proceder por parte del Servicio de Limpieza al aseo de las dependencias de vestuarios y cuartos de baño de las nuevas dependencias municipales donde se estacionan los vehículos de tracción mecánica y que es utilizado por el personal afecto al mismo.

Siendo las trece horas y treinta minutos se levanta la Sesión, en cuatro folios, de todo lo cual, doy fe y testimonio, en el lugar y fecha "ut supra".

3º.-3.- Suscripción del Convenio de Asociación con la Mutua Universal MUGENTAL.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"El día 8 de diciembre del 2006, BOE. Número 293, se público la Ley 37/2006, de 7 de diciembre, relativa a la inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social y a la extensión de la protección pro desempleo a determinados cargos públicos y sindicales.

Por tal motivo, y debido a la aplicación de la normativa reseñada, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar ha optado para la protección frente a la contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales la Mutua

Universal, MUGENAT, entidad por la que el Ayuntamiento ha optado para la cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes, siendo la actividad económica 75113, Actividades generales de la Administración Local, causando alta en el C.C.C. asignado por la Tesorería General de la Seguridad Social nº 04/108424084 como Alto cargo no funcionario exclu. Fogasa.

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local suscribir el Convenio de Asociación con la Mutua Universal, MUGENTAL, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, número 442.583-2 con quien el Ayuntamiento tiene concertadas la cobertura y contingencias del personal funcionario y laboral, y que tendrá un periodo de vigencia de un año, con efectos desde el día 16.01.07 y se entenderá prorrogado tácitamente por periodos anuales, salvo denuncia en contrario del Ayuntamiento, con un mes de antelación, como mínimo, a la fecha del vencimiento.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.-1.- Prorroga contratos de alquiler:

4º.-1.-1.- Educación de Adultos suscrito con Doña Ana Robles Vargas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DE DIVERSOS CONTRATOS DE ALQUILER. EDUCACIÓN ADULTOS (ENERO A DICIEMBRE 2.007).

Dada la situación en que se encuentra el contrato de alquiler de local con destino a Educación de Adultos y suscrito con Dña. Ana Robles Vargas, mayor de edad, con D.N.I. Número 27.185.403, y domicilio en Calle Chafarinas Nº 2 de Almería, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 2.006, se propone a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a educación de Adultos, sito en Calle Casablanca, Nº 51, Barrio de Las 200 Viviendas, cuya propietaria es Dña. Ana Robles Vargas, desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día 31 de diciembre de 2007, revisando el precio del mismo en el Porcentajes de Índice de Precios al consumo (I.P.C.), del 2,7 % sobre el previo vigente, y que asciende a la cantidad de 1.277,86 Euros, I.V.A. Incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 1.277,86 Euros, I.V.A. Incluido.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, dando traslado al Interesado y al Sr. Interventor de Fondos para su debida constancia.

4º.-1.-2.- Asociación de Amas de Casa suscrito con Don José Antonio Carvajal González.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A PRORROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DESTINADO A LA ASOCIACIÓN DE AMAS DE CASA DE ROQUETAS DE MAR (ENERO A DICIEMBRE 2007).

Dada la situación en que se encuentra en que se encuentra el contrato de alquiler de local con destino a la Asociación de Amas de Casa de Roquetas Mar, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 2.006, se propone a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a la Asociación de Amas de Casa, cuyo propietario es D. Antonio Carvajal González desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día 31 de diciembre de 2007, revisando el precio del mismo en el Porcentajes de Índice de Precios al consumo (I.P.C.), del 2,7 % sobre el previo vigente, y que asciende a la cantidad de 741,24 Euros, I.V.A. Incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 741,24 Euros, I.V.A. Incluido.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, dando traslado a la Interesada y al Sr. Interventor de Fondos para su debida constancia.

4º.-1.-3.- Área de Deportes suscrito con Don Antonio Martínez Tortosa.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA DE DIVERSOS CONTRATOS DE ALQUILER. ÁREA DE DEPORTES (ENERO A DICIEMBRE 2.007).

Vista la situación en que se encuentra el contrato de arrendamiento del local con destino a Oficinas Municipales (Área de Deportes) suscrito con D. Antonio Martínez Tortosa, y que finalizó el día 31 de Diciembre de 2.006, se propone a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Prorrogar el contrato de arrendamiento del local destinado a Oficinas Municipales (Área de Deportes), sito en Plaza de la Constitución de Roquetas de Mar, cuyo propietario es D. Antonio Martínez Tortosa desde el día 1 de enero de 2007 hasta el día 31 de diciembre de 2007, revisando el precio del mismo en el

Porcentaje de Índice de Precios al Consumo (I.P.C.), del 2,7% sobre el precio vigente, y que asciende a la cantidad de 1.740,38 Euros, I.V.A. Incluido.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos previa fiscalización del gasto por la Intervención de Fondos por importe de 1.740,38 Euros, I.V.A. Incluido.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven de la aplicación del presente acuerdo.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos, dando traslado al Interesado y al Sr. Interventor de Fondos para su debida constancia.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Adjudicación de la obra denominada Red de Pluviales en zona de Las Marinas a Hispano Almería S.A y Construcciones e Infraestructuras Ojeda S.L y designación de Director de Obra.

Se da cuenta de la siguiente **Acta:**

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACION DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO DE OBRA DENOMINADA RED DE PLUVIALES EN ZONA DE LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Luís Ortega Olivencia, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor. Secretaria de acta. Dª. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

Siendo las 13:40 horas del día treinta de enero de dos mil siete, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la valoración del informe técnico emitido en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. num. 2 de fecha 03.01.07, para la adjudicación de la obra de Red de Pluviales en zona de Las Marinas, Roquetas de Mar, que cuenta con un presupuesto de licitación de cuatro millones quinientos diecinueve mil quinientos cincuenta y ocho euros con sesenta y tres céntimos (4.519.558,63.- €) IVA incluido, y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día 23 de enero para la apertura de las proposiciones presentadas, el Ingeniero Técnico Municipal ha procedido al examen de las mismas, resultando que las empresas obtienen las siguientes puntuaciones finales, de acuerdo con los criterios de baremación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 7.3.2.:

	CRITERIO A. PRECIO	CRITERIO B. PLAZO EJECUCION	CRITERIO C. MEJORA MATERIALES	CRITERIO D. MEJORA COND.	PUNTUACION TOTAL
--	-----------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	--------------------------------	---------------------

				ESTIL. Y FUNCION.	
1. GEA 21 S.A. 4.067.084,48 € - 10 MESES	12,215	7,50	2	1	22,715
2. ARGAR CONST. SERV. Y TRANSF. S.A. UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. 3.344.473,39 €-4 MESES	31,73	30	12	2	75,73
3. HISPANO ALMERIA S.A. UTE FIRCOSA 3.420.000 €-4 MESES	29,69	30	20	4	83,69
4. ACCIONA INFRAEST. S.A. UTE MANUEL NIETO GARCIA S.L. 3.498.590,62 €-6 MESES	27,56	22,50	2	0	52,06
5. DRAGADOS S.A. 3.174.086 € - 6 MESES	36,32	22,50	5	5	68,82
6. GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L. UTE GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES SUR S.A. 4.063.083,21 € - 7 MESES	12,32	18,75	5	2	38,07
7. VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. UTE VIMAC S.A. 2.852.745,41 € - 7 MESES	45	18,75	3	2	68,75

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación de la obra consistente en el Acondicionamiento y Ordenación de la Avda. Las Marinas, Roquetas de Mar, a las empresas HISPANO ALMERIA S.A., con C.I.F. nº A-04.040.077, y CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS OJEDA S.L., con C.I.F. nº B-04.259.685, con el compromiso de constituirse en U.T.E., en las siguientes condiciones: presupuesto de adjudicación de tres millones cuatrocientos veinte mil euros (3.420.000 €), en un plazo de ejecución de cuatro (4) meses.

Mejoras de calidad e idoneidad de los materiales y medios ofrecidos (a realizar sin costo adicional para el Ayuntamiento) entre otras:
. Desvío provisional para acceso peatonal, con protecciones laterales. Valor 10.000 €.

- . Se habilitará un trazado alternativo para el desvío del tráfico rodado con carteles indicadores, pintura provisional. Valor 12.000 €.
- . Redacción de proyecto de legalización de la instalación eléctrica de media tensión y centro de transformación. Valor 4.108,00 €.
- . Nombramiento y pago de honorarios de coordinador de seguridad y salud durante la ejecución. Valor: 49.111,00 €.
- . Plan de autocontrol de calidad por importe del 2% del P.E.M. Valor: 65.482,00 €.
- . Sustitución de las rejillas de fundición para imbornales aislados de 52,5 x 36,5 cm. por rejilla antibicicletas reforzadas. Valor: 30.307,00 €.
- . Trazado alternativo del colector de impulsión previsto por la calle Sierra de Gata a la Avda. Entremares. A valorar por los Servicios Técnicos.
- . Tramitar los permisos con otras administraciones (Jefatura de Costas) para la instalación de emisario.

La mejora de las calidades estilísticas y funcionales se concreta en: realizar el mantenimiento de las instalaciones durante 6 meses desde la recepción de la obra, incluso revisión de las bombas, limpieza de imbornales y redes. Elaboración de informes de funcionamiento durante los días de lluvia, por personal propio desplazado a la obra durante dichos días.

Así mismo, la entidad adjudicataria deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación.

En cuanto a la Dirección Facultativa de la Obra, se propone para su composición la designación de don Alfonso Salmerón Pérez, Ingeniero Técnico Municipal, y don Javier Macías Herrero, Arquitecto Técnico Municipal.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-2.- Adjudicación de la obra denominada Acondicionamiento y Ordenación de la Avda. de Las Marinas a Hispano Almería S.A y Firmes y Construcciones S.A Fircosa y designación de Director de Obra.

Se da cuenta de la siguiente **Acta**:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION REUNIDA CON OBJETO DE LA VALORACION DEL INFORME EMITIDO EN EL CONCURSO DE OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO Y ORDENACION DE LA AVDA. LAS MARINAS, ROQUETAS DE MAR.

ASISTENTES:

Presidente. D. Gabriel Amat Ayllón, Alcalde Presidente.

Vocales. D. Luís Ortega Olivencia, Secretario General; D. José Antonio Sierras Lozano, Interventor de Fondos Acctal.; D. Fco. Javier Torres Viedma, Letrado Asesor. Secretaria de acta. D^a. Josefa Rodríguez Gómez, Jefa de la Unidad de Contratación.

Siendo las 13:30 horas del día treinta de enero de dos mil siete, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen los asistentes anteriormente reseñados, a fin de proceder a la valoración del informe técnico emitido en el concurso convocado y publicado en el B.O.P. num. 2 de fecha 03.01.07, para la adjudicación de la obra de Acondicionamiento y Ordenación de la Avda. las Marinas, Roquetas de Mar, que cuenta con un presupuesto de licitación de cuatro millones trescientos setenta y tres mil doscientos nueve euros con doce céntimos (4.373.209,12.- €) IVA incluido, y un plazo de ejecución de doce (12) meses.

De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación que se reunió el pasado día 23 de enero para la apertura de las proposiciones presentadas, el Ingeniero Técnico Municipal ha procedido al examen de las mismas, resultando que las empresas obtienen las siguientes puntuaciones finales, de acuerdo con los criterios de baremación que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 7.3.2.:

	CRITERIO A. PRECIO	CRITERIO B. PLAZO EJECUCION	CRITERIO C. MEJORA MATERIALES	CRITERIO D. MEJORA COND. ESTIL. Y FUNCION.	PUNTUACION TOTAL
1. ARGAR CONST. SERV. Y TRANSF. S.A. UTE OBRAS GENERALES DEL NORTE S.A. 3.279.906,84 €-5 MESES	33,31	26,25	10	5	74,56
2. HISPANO ALMERIA S.A. UTE FIRCOSA 3.125.000 €-4 MESES	38	30	20	5	93
3. ACCIONA INFRAEST. S.A. UTE MANUEL NIETO GARCIA S.L. 3.209.497,35 €-6 MESES	35,46	22,50	2	1	60,96
4. DRAGADOS S.A. 2.898.563 € - 6 MESES	44,93	22,50	15	2	84,43
5. GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES S.L. UTE GRUPO EMPRESARIAL DE OBRAS CIVILES SUR S.A. MIDELVI S.L. 3.456.584,46 € - 6 MESES	27,93	22,50	10	2	62,43
6. VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. UTE VIMAC S.A. 2.896.376,40 € - 7 MESES	45	18,75	2	2	67,75

A la vista de las puntuaciones obtenidas por las empresas, la Mesa de Contratación ha resuelto formular propuesta de adjudicación de la obra consistente en el Acondicionamiento y Ordenación de la Avda. Las Marinas, Roquetas de Mar, a las empresas HISPANO ALMERIA S.A., con C.I.F. nº A-04.040.077, y FIRMES Y CONTRUCCIONES S.A. FIRCOSA, con C.I.F. nº A-04.034.849, con el compromiso de constituirse en U.T.E., en las siguientes condiciones: presupuesto de adjudicación de

tres millones ciento veinticinco mil euros (3.125.000.- €), en un plazo de ejecución de cuatro (4) meses; en cuanto a las mejoras ofertadas, se contraen a lo siguiente:

- Calidad e idoneidad de los materiales y medios ofrecidos (a realizar sin costo adicional para el ayuntamiento):

1. Se habilitará un trazado alternativo para el desvío del tráfico rodado con carteles indicadores, pavimentación y/o pintura provisional, por valor de 12.000.- €
2. Se realizarán las reposiciones de peldaños y zócalos de las viviendas afectadas, por valor de 15.000.- €
3. Nombramiento y pago de honorarios de Coordinador de Seguridad y Salud, durante la ejecución, por valor de 47.521.- €
4. Se realizará un Plan de Autocontrol de Calidad por importe del dos por ciento (2%) del P.E.M., incluidos los reglamentarios, por valor de 63.361.- €
5. Se colocarán las farolas en las bandas laterales antes de proceder al desmontaje de las existentes, dando servicio provisional para evitar dejar la Avenida sin iluminación, por valor de 12.009.- €
6. Las lámparas y equipos a colocar en las farolas serán "Master color" (luz blanca), por valor de 17.952.-€
7. El tubo para canalización de A.P. será corrugado de doble pared, por valor de 3.530.- €
8. Colocación de canalización para semáforos en mediana central con 1 tubo PVC corrugado doble pared de diámetro 90, incluso p.p. de cruces, por valor de 19.546.- €
9. Los pozos de registro para la Red de Saneamiento serán de Polipropileno (totalmente estancos), por valor de 14.425.- €
10. El espesor de la tierra vegetal en jardinería será de 1 m., por valor de 13.523.- €
11. La barandilla de jardín llevará esferas de fundición cada 2 m., de diámetro 50 mm., por valor de 4.065.- €
12. La pintura a utilizar en señalización horizontal será de 2 componentes, valor de 21.495.- €
13. Hispano Almería S.A. y Fircosa disponen de medios propios suficientes para la ejecución total de las obras.
14. Reposición de todos los servicios afectados, contando con fontaneros y electricistas propios.
15. Todo el personal eventual que se contrate para la ejecución de las obras será del municipio de Roquetas de Mar.
16. Los materiales serán lo de mejor calidad en su clase entre los existentes en el mercado, teniendo en cuenta el cuadro de precios.
17. Se realizarán todas aquellas mejoras que estime la propiedad y/o la Dirección de Obra, que sean compatibles con los presupuestos.
18. Esta UTE se compromete, caso de resultar la otra UTE (HALSA-OJEDA) adjudicataria de las obras de "Red de pluviales en zona de Las Marinas", a ejecutar ambas obras simultáneamente en los plazos ofertados.

- *Calidades estilísticas y funcionales:*
 1. *Colocación de Leds luminosos tipo, en glorietas para mejor señalización y decoración.*
 2. *Presentar varias maquetas de las Glorietas circulares con elementos escultóricos, del escultor José Leal, para el acondicionamiento de las mismas, a elegir por el Ayuntamiento (para justificar partida 27.06.01).*
 3. *Se realizará un anexo o complementario al proyecto de jardinería y decoración.*

Así mismo, la entidad adjudicataria deberá constituir garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación, como requisito previo a la formalización del contrato, dentro del plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación.

En cuanto a la Dirección Facultativa de la Obra, se propone para su composición la designación de don Alfonso Salmerón Pérez, Ingeniero Técnico Municipal, y don Javier Macías Herrero, Arquitecto Técnico Municipal.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar el Acta en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

6º.-1.- Realización de una excursión al Mini Hollywood organizada por el Programa de actividades con Minorías Étnicas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"El Programa de actividades con Minorías Étnicas del Área de Bienestar Social entre las actividades programadas para este periodo, ha previsto la realización de una excursión al Mini-hollywood, el 10 de febrero, con un coste de 1.200 €.

Dado que este Ayuntamiento cofinancia dicho Programa, y apoyamos las actividades planificadas, por la utilidad social y el destino de dichas actividades dentro del Municipio. Esta Delegación PROPONE, se apruebe el gasto por importe de 1.200 € (mil doscientos euros). Con cargo a la partida 04002/323/226/12.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070000928, Importe: 1.200 Euros, número de referencia: 22007000648 y de fecha: 02/02/07.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-2.- Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de

Andalucía y el Ayuntamiento para equipamiento del Centro de Servicios Sociales.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“En relación al Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, que tiene por objeto el equipamiento del Centro de Servicios Sociales de dicho Ayuntamiento, participando en la dotación de infraestructuras (mobiliario de oficina y equipo informático) destinados al desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- La firma del presente Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

No obstante la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá lo más conveniente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-3.- Solicitud a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía sobre solicitud de subvención para el mantenimiento del C.M.I.M.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DEL CENTRO MUNICIPAL DE INFORMACION A LA MUJER RELATIVA A LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA EL MANTENIMIENTO DEL C. M. I. M. DE ROQUETAS DE MAR

En virtud de la Orden de 22 de marzo de 2006 y la Resolución de 26 de diciembre de 2006 (B.O.J.A. nº 11 de 16 de enero de 2007), de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía por la que se regula el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer y dado que desde el año 1995 viene funcionando el Centro Municipal de Información a la Mujer de este Ayuntamiento, reuniendo todos los requisitos exigidos para la obtención de la subvención correspondiente.

Por todo lo expuesto, se propone solicitar al Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía la subvención para el mantenimiento del C. M. I. M. de este Ayuntamiento para el ejercicio 2007, cuyo presupuesto de personal laboral-temporal asciende al coste total de 58.593,72 €, la citada subvención representará el 50%, es decir 29.296,86 €.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-4.- Realización de unas charlas de género a desarrollarse en el Edificio de Servicios Múltiples de Las Marinas.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, en colaboración con el I.E.S. LAS MARINAS, para la realización de unas charlas de género que se van a desarrollar en el Edificio de Servicios Múltiples de Las Marinas. Este centro va a colaborar económicamente para dicho evento.

Esta delegación PROPONE se proceda a comprometer crédito por importe de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. (497,64 €), con cargo a la partida 04100/323/22610 para dicha actividad.

Se justificará mediante factura el gasto realizado.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070000998, Importe: 497,64 Euros, número de referencia: 22007000701 y de fecha: 02/02/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-5.- Adhesión a la Plataforma Contra la Violencia de género de Almería.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“María Dolores Ortega Joya, Concejala-Delegada del Centro Municipal de Información a la Mujer.

Informa que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar a través del Centro Municipal de Información a la Mujer, manifiesta su adhesión a la Plataforma Contra la Violencia de Género de Almería, para lo que va a proceder a firmar el consiguiente acuerdo de adhesión.

Dicho acuerdo tiene como objeto principal y actuaciones las que se adjuntan en el protocolo de actuación de la “Plataforma Contra la Violencia de Género de Almería.”

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá la adhesión a dicha plataforma.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- 1.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 29 de enero de 2007.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2007**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deber ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE ENERO DE 2007.

Siendo las doce horas y treinta y ocho minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- D^a MARGARITA LOPEZ RODRIGUEZ EXPTE. Nº 372/06 A.M. (OBRAS 2119/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (13 PLAZAS) en CTRA. DE LA MOJONERA Nº 550, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- PROSANJI-ROQUETAS, S.L., EXPTE. Nº. 402/06 A.M. (OBRAS 924/02), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (22 PLAZAS) en AVDA. CARLOS III, según proyecto redactado por D. Manuel García Galvez y D. Juan J. Delgado Granados. La Comisión, con el voto a favor del P.P.y PSOE y el voto en contra de INDAPA emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- PROSANJI-ROQUETAS, S.L., EXPTE. Nº. 483/06 A.M. (OBRAS 1656/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (40 PLAZAS) en CL. DEL CAÑUELO, según proyecto redactado por D. Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la

producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- AVIVAR LOZANO, S.L., EXPTE. Nº. 501/06 A.M. (OBRAS 1874/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de SUPERMERCADO en AVDA. DE LAS MARINAS Nº 198, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- D. MIGUEL TORRES MARIN, EXPTE. Nº. 505/06 A.M. (OBRAS 1884/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de ASADOR DE POLLOS en CL. INFANTA CRISTINA Nº 23, según proyecto redactado por D. Emilio Miguel Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos, olores y aire caliente. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- ARCOS DE LA ROMANILLA, S.A., EXPTE. Nº. 525/06 A.M. (OBRAS 1723/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (61 PLAZAS) en PARCELA 5, U.E. 82. CL. EMILIO CAÑADAS RENDON, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la abstención , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- HERMANOS MORENO DOS, S.L., EXPTE. Nº. 537/06 A.M. (OBRAS 1957/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (60 PLAZAS) en AVDA. DON JUAN DE AUSTRIA ESQUINA CL. VIOLETA, según proyecto redactado por D. Andrés A. Rodríguez Castillo. La Comisión, con el voto a favor del P.P.y PSOE y el voto en contra de INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

7º.-2.- Convenio entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución.

Se da cuenta de la recepción de un ejemplar firmado, del Convenio entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada, uniéndose como anexo único a la presente Acta.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.-Único.- Adquisición de Palmas para Festividad de Semana Santa 2007.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“ASUNTO: Adquisición de Palmas para Festividad de Semana Santa 2007, por importe de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €).

Con motivo de la celebración, organización y desarrollo de la Festividad de Semana Santa para este año 2007 en nuestro municipio,

PROPONGO a esta Junta de Gobierno Local:

- Comprometer el gasto por importe de MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800 €), Retención de Crédito con cargo a la partida 07000.452.22607, en concepto de adquisición de las Palmas para dicha festividad del Domingo de Ramos, a VICENTE ESCLAPEZ COVES, provisto del N.I.F. número 21.930.742-N, y en la cuenta corriente número 0049/4920/55/2110130683.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220070000607, Importe: 1.800 Euros, número de partida: 07000.452.226.07 y de fecha: 30/01/2007.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

No existen asuntos a tratar.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

No existen asuntos a tratar.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veinticuatro páginas, uniéndose un anexo único,

firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE.

Anexo Único.- Convenio entre la Consejería de Salud y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) para la construcción de un Centro Hospitalario de Alta Resolución.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Luis Ortega Olivencia.